

#innovacion
#ayudascdti
#asesoramiento
#internacionalizacion

**#SALIMOS
MÁS
FUERTES**



@CDTIoficial



AYUDAS DE ESTADO A LA I+D+I

Novedades recientes

CONCEPCIÓN URDA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

CDTI, E.P.E.

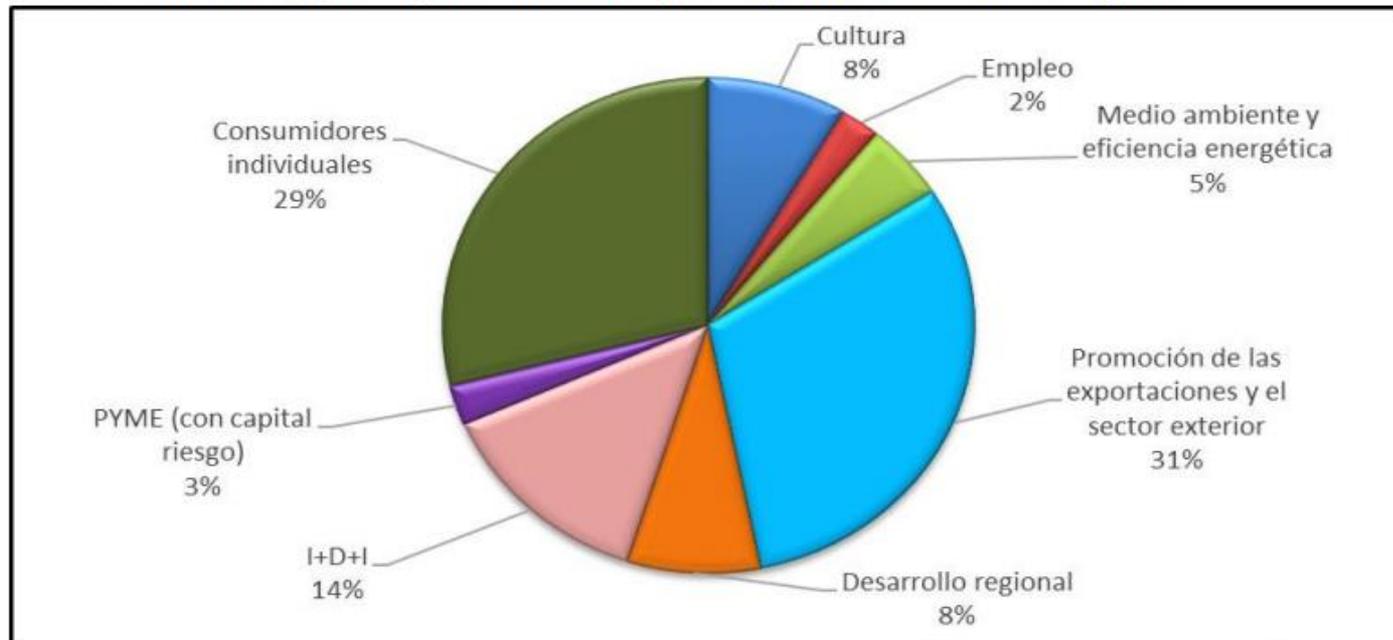
Una manera de hacer Europa

1. AYUDAS DE ESTADO A LA I+D+I
2. NORMATIVA APLICABLE
3. NOVEDADES RECIENTES:
 - ✓ NORMATIVA COVID
 - ✓ MODIFICACIÓN RGEC



Tipos de ayudas públicas en España (por objetivo)

Gráfico 6. Porcentaje de ayuda horizontal por objetivos en 2017 en España



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Marcador de ayudas CE 2019. No incluye sector ferroviario.

AYUDAS A LA I+D+I

Ayudas a la I+D+I: posición de la Unión Europea

Efectos positivos I+D+i

- Crecimiento económico inteligente y sostenible
- Mejora de la competitividad
- Renta
- Empleo cualificado



Fallos de mercado

- Externalidades
- Información asimétrica
- Fallos de coordinación y de red



Justificación apoyo público



NORMATIVA APLICABLE

- Tratado de Funcionamiento de la UE
- Reglamento (UE) nº651/2014, General de Exención por Categorías
- Marco comunitario sobre ayudas estatales a la I+D+i (Comunicación CE 2014)



Tratado de Funcionamiento de la UE

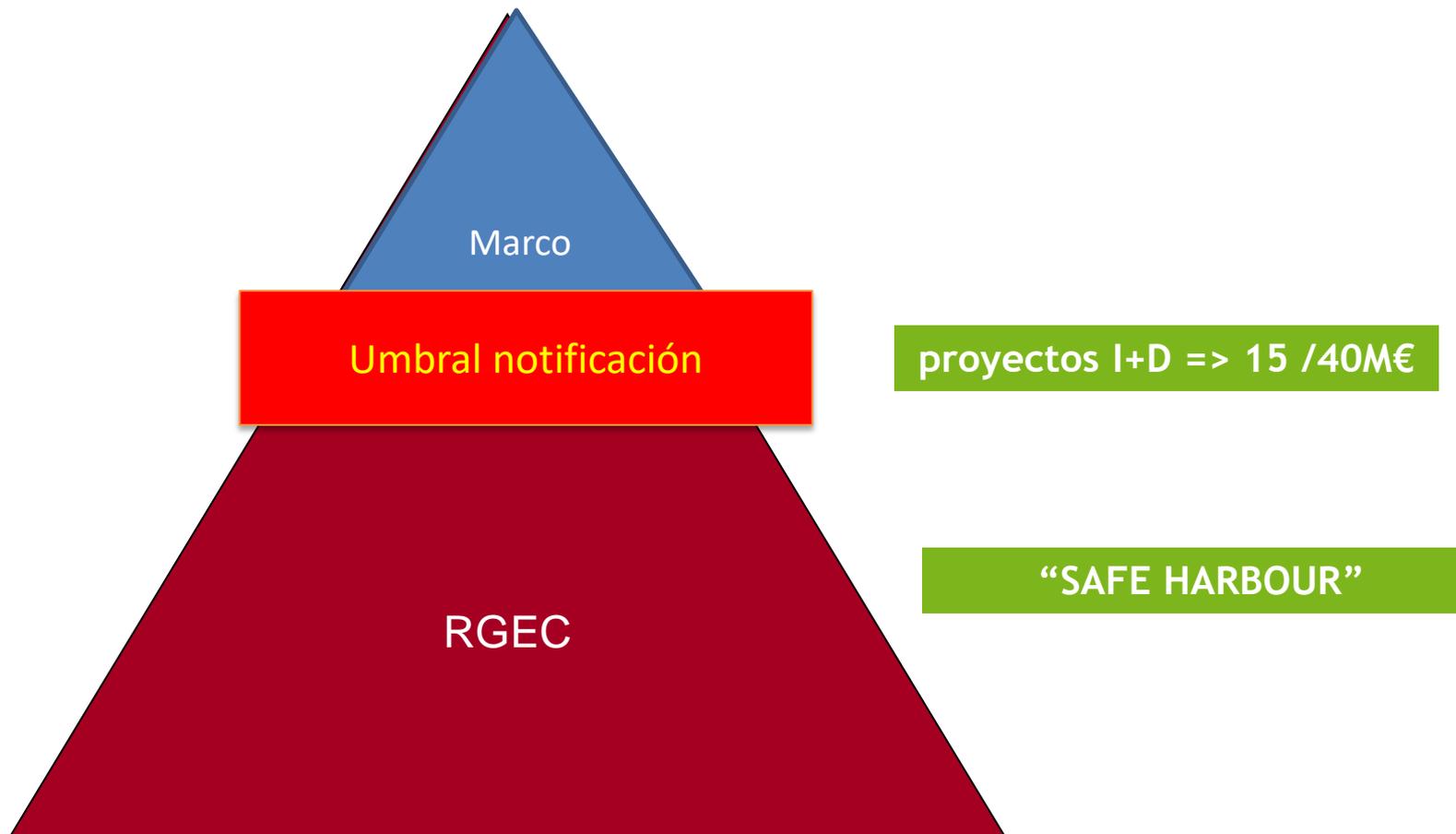
Artículo 107.3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:

- a) *las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo, así como el de las regiones contempladas en el artículo 349, habida cuenta de su situación estructural, económica y social;*
- b) *las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;*
- c) ***las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades económicas o de determinadas regiones, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;***
- d) *las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Unión en contra del interés común;*
- e) *las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.*



NORMATIVA APLICABLE

**#SALIMOS
MAS
FUERTES**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

CDTI, E.P.E.

Una manera de hacer Europa



@CDTIoficial

Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)

- **Ayudas no problemáticas** sobre las que la Comisión tiene suficiente experiencia (regionales, **I+D**, medioambiente...)
- Sus **efectos positivos** compensan los posibles efectos negativos sobre la competencia
- Ayudas **autorizadas sin notificación previa a la Comisión**, siempre que cumplan determinadas condiciones:
 - Condiciones generales: transparencia, efecto incentivador.
 - Condiciones específicas para cada categoría de ayudas: costes elegibles, intensidad de ayuda, etc.
 - Obligaciones de procedimiento y control: comunicación a la Comisión, informes anuales, publicación, etc.



Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)

Exclusiones del ámbito de aplicación

- Regímenes de ayudas de gasto anual medio > 150 M €
- **Empresas en crisis**
- Ayudas relacionadas con la exportación
- Ayudas que restrinjan la posibilidad de que los beneficiarios exploten los resultados de la I+D+i en otros Estados miembros
- Empresas sujetas a devolución de ayuda ilegal (Deggendorf)
- Ayudas que superan «umbrales de notificación»:
 - Proyectos de investigación básica: 40 M€
 - Proyectos de investigación industrial: 20 M€
 - Proyectos de desarrollo experimental: 15 M€
 - Estudios de viabilidad: 7,5 M€
 - Infraestructuras: 20 M€



Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)

Otros requisitos

- Las ayudas deben ser **transparentes**
- Las ayudas deben tener **efecto incentivador**: se considera que existe si antes de comenzar a trabajar en el proyecto, el beneficiario ha presentado su solicitud de ayuda
- Los **costes subvencionables** deberán estar avalados por pruebas documentales claras y pormenorizadas
- Reglas de **acumulación** de ayudas
- Publicación de las ayudas que superen 500.000€ en los 6 meses siguientes a la concesión: en España, BDNS
- El beneficio de la exención puede ser retirado en caso de incumplimiento del Reglamento

Los requisitos que el Reglamento establece son de interpretación estricta. La Comisión puede examinar su cumplimiento permanentemente.



NORMATIVA APLICABLE

**#SALIMOS
MÁS
FUERTES**

Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)

TIPOS DE AYUDAS A LA I+D PERMITIDAS

- *Ayudas a estudios de viabilidad previos a las actividades de investigación*
- *Ayudas a proyectos de I+D: proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y desarrollo experimental*
- *Ayudas a la innovación en favor de las PYME*
- *Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización*
- *Ayudas a agrupaciones empresariales innovadoras (clusters)*
- *Ayudas a la inversión para infraestructuras de investigación*
- *Ayudas a la investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero*



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

CDTI, E.P.E.

Una manera de hacer Europa



@CDTIoficial

NORMATIVA APLICABLE

#SALIMOS
MAS
FUERTES

Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)

Ayudas a proyectos de I+D

Ayudas a proyectos de I+D (art. 25 RGEC)

- ✓ Investigación fundamental (básica)
- ✓ Investigación industrial: líneas piloto y construcción de prototipos en un entorno de laboratorios (TRL 2-4)
- ✓ Desarrollo experimental: proyectos piloto y demostradores (TRL 5-8)
- ✓ Estudios de viabilidad: evaluación y análisis del potencial de un proyecto

3 Categorías de investigación

(definidas en función de la cercanía al mercado, determinan la ayuda permitida)



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

CDTI, E.P.E.

Una manera de hacer Europa



@CDTIoficial

NORMATIVA APLICABLE

#SALIMOS
MAS
FUERTES

Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)

Ayudas a proyectos de I+D

Intensidades máximas de ayuda sobre los gastos elegibles:

Investigación fundamental

100%

Investigación industrial

50%

Desarrollo experimental

25%

Primas

- +20% si pequeña empresa
- +10% si mediana empresa
- +15% si cooperación efectiva
 - Grande con PYME*
 - Transfronteriza
 - Organismos de investigación
 - Amplia difusión resultados

Inves. industrial

Max 80%

Des. experimental

Max 60%

*PYME según Anexo I RGEC y Recomendación CE

CDTI, E.P.E.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

Una manera de hacer Europa



@CDTIoficial

Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)

Ayudas a proyectos de I+D

Costes subvencionables:

- ✓ costes de **personal**: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto;
- ✓ costes del **instrumental y material**, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto; (amortizaciones)
- ✓ costes de **edificios y terrenos**, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto;
- ✓ costes de **investigación contractual, conocimientos y patentes**, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto;
- ✓ **gastos generales** y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares
- ✓ costes del estudio de viabilidad

IMPORTANTE: NO ES POSIBLE FINANCIAR OTROS GASTOS!!



NORMATIVA AYUDAS COVID

NORMATIVA UE:

- **Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19 (marzo 2020)**
- **Modificación del Marco Temporal – ayudas I+D COVID (abril 2020)**
- **Modificación del Marco Temporal – ayudas a la recapitalización (mayo 2020)**

MARCO NACIONAL TEMPORAL RELATIVO A LAS MEDIDAS DE AYUDA DESTINADAS A RESPALDAR LA ECONOMÍA EN EL CONTEXTO DEL ACTUAL BROTE DE COVID-19 EN ATENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN EUROPEA SA.56851 (2020/N), DE 2 DE ABRIL DE 2020, Y SA.57019 (2020/N), DE 24 DE ABRIL DE 2020.



NORMATIVA AYUDAS COVID

Tipos de ayudas:

- Para el acceso a **liquidez**:
 - hasta **800.000 €** (subvenciones, ventajas fiscales, préstamos, etc)
 - garantías públicas (hasta 90%-préstamos 6 años)
 - préstamos y bonificación de tipos de interés
- Ayudas a la **I+D relacionada con COVID** (100%-80%)
- Ayudas a la **inversión y fabricación de productos COVID** (80%)
- Ayudas para **ensayos e infraestructuras COVID**
- Ayudas en forma de **recapitalización**
- Otras (empleo, aplazamiento tributos y SS.....)

Concesión antes del **31/12/2020**

Flexibilización empresas en crisis

Previa autorización CE (“Marco nacional”)

Obligaciones formales (información MAEC, BDNS, etc)



NORMATIVA AYUDAS COVID

Ayudas a la I+D, inversión en infraestructuras de ensayos y ampliación de escala e inversión y fabricación

- ✓ Ayudas en forma de **subvención**, ventaja fiscal o anticipo reemb.
- ✓ Productos relacionados con COVID
- ✓ **Intensidad de ayuda superior:**
 - 100-80% I+D
 - 80% inversión
 - 75% infraestructuras
 - +15% colaboración transfronteriza
- ✓ Flexibilización **efecto incentivador** (febrero 2020)
- ✓ Costes necesarios
- ✓ I+D: obligación licencias no exclusivas
- ✓ Inversión ejecutada plazo máximo 6 meses tras concesión



PRÓXIMAS MODIFICACIONES NORMATIVAS

- **RGEC: “Targeted Review”** - Invest EU y H2020
- Plazo vigencia:
 - ✓ **RGEC y REGLAMENTO DE AYUDAS DE MINIMIS** – expiran en 2020 y se ampliará su vigencia hasta diciembre 2023
 - ✓ **Directrices y Comunicaciones CE:**
 - Expiran en 2020
 - Prórroga prevista hasta diciembre 2021
 - Consulta pública en 2020-2021
 - Adopción nuevas Directrices 2022



Modificación del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) - “Targeted review”

- Afecta únicamente a 3 ámbitos:
 - ✓ financiación nacional asociada al **Fondo InvestEU**
 - ✓ **proyectos de «I+D+I»** evaluados en el marco de Horizonte 2020
 - ✓ proyectos de **Cooperación Territorial Europea («CTE»)**
- Simplificación de trámites
- Plazos previstos:
 - ✓ consultas públicas (junio 2019 y **julio 2020**) **CONSULTA ABIERTA!!**
 - ✓ adopción: 3T 2020



Modificación del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC) - “Targeted review”

Nuevas categorías de ayudas de I+D asociadas a H2020/Horizonte Europa:

- Ayudas a las pymes para **proyectos de I+D** y a las acciones **Marie-Curie** y **Prueba de Concepto con Sello de Excelencia** : mismos costes elegibles e intensidad de ayuda que H2020 (70% DE)
- Ayudas a **proyectos de I+D** cofinanciados por H2020 y evaluados y seleccionados de manera independiente a través de **convocatorias transnacionales** : costes elegibles de H2020. Financiación obligatoria de H2020 del 30%. Intensidad hasta 100%.
- Ayudas a **“teaming actions”**, incluidos la **creación o modernización de centros de excelencia**, evaluadas y seleccionadas de manera independiente a través de **convocatorias transnacionales** en el marco de H2020: mismos costes elegibles e intensidad de ayuda que H2020 (70% DE)



**#SALIMOS
MAS
FUERTES**

+info sobre programas y ayudas CDTI
para
proyectos de I+D empresarial e
innovación



@CDTIoficial



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER)

CDTI, E.P.E.

Una manera de hacer Europa



@CDTIoficial